



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017, el Dictamen N° 017-2017-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 11 de mayo de 2017, sobre la propuesta de Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales con Garantía Laboral (Descuento por Planilla) entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que; con Carta N° 003-2017-CACSMM/CON/HAHE, de fecha 03 de marzo de 2017, la analista de Crédito Herlinda Huamaní Andrade, remite la propuesta del Convenio Interinstitucional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, mediante Informe Adm. N° 056-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 17 de junio de 2017, la Responsable del Área de Bienestar Social sugiere elevar el referido expediente para la suscripción del Convenio por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 100-2017-MPH/16 de fecha 11 de abril de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, en tanto se levanten las observaciones incoadas en la referida opinión legal;

Que, mediante Carta N° 006-2017-CACSMM/CON/HAHE de fecha 19 de abril de 2017, la Cooperativa de Ahorro y Créditos Santa María Magdalena reenvía el Convenio con las observaciones subsanadas;

Que, la Comisión permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina favorable la suscripción del Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales con garantía Laboral (Descuento por Planilla) entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 017-2017-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 11 de mayo de 2017, sobre la propuesta de Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales con Garantía Laboral (Descuento por Planilla) entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio Interinstitucional para el Otorgamiento de Préstamos Personales con Garantía Laboral (Descuento por Planilla) con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa María Magdalena, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
C. Zaga
Abog. Celso Cornejo Zaga
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO
Hugo Aedo Mendoza
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE